



*Intendencia Municipal de
Mar Chiquita*

Coronel Vidal, 25 de junio de 1992.-

VISTO

La comunicación cursada por el H. Concejo Deliberante por la que se pone en conocimiento del D. E. la sanción de la Ordenanza N°. 54/92 ; y

CONSIDERANDO

Que dicha Ordenanza fué comunicada al D. E. con fecha 22-6-92;

Que de conformidad a lo establecido en el art. 108 inc. 2) de la Ley Orgánica de las Municipalidades, es atribución del D. E. la promulgación de las Ordenanzas;

Por ello;

El Intendente Municipal en uso de sus facultades

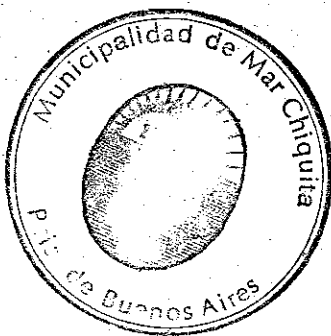
DECRETA

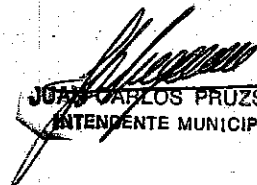
ARTICULO 1°. Promúlguese la Ordenanza N°. 54/92 , sancionada por el H. Concejo Deliberante con fecha 12/6/92 , cuya copia, como anexo, forma parte del presente Decreto. _____

ARTICULO 2°. Comuníquese a quienes corresponda y dése al Registro Oficial. _____

DECRETO N°. 1120

NCC




JUAN CARLOS PRUZSIANI
INTENDENTE MUNICIPAL



*Honorable Concejo Deliberante
de Mar Chiquita*

MUNICIPALIDAD MAR CHIQUITA
22-06-92
SECRETARIA ENTRADA

VISTO

El expediente administrativo nro 206-C-1991,y
CONSIDERANDO

La solicitud de fs. 1 efectuada por COVISUR S.A.,peticionando se le /
conceda en alquiler o comodato un terreno de aproximadamente 1 Hectárea /
para el montaje de una torre radioeléctrica,la que servirá -conjuntamente /
con otras que se emplazarán sobre la Ruta Nacional nro 2- para resolver /
los casos de llamadas de emergencia de los usuarios;

Que a fs. 2 obra el informe favorable de la Dirección de Inspección /
General y a fs. 3 el de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos;

Que previas las tratativas pertinentes se ha consensuado entre la Em-
presa peticionante y el Departamento Ejecutivo un proyecto de contrato de
concesión de servidumbre,glosado a fs. 29/30,el que es remitido por el De-
partamento Ejecutivo solicitando su estudio y autorización para la firma /
del mismo;

Que no se encuentran objeciones que formular para celebrar el referido
contrato;

Por todo ello,

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MAR CHIQUITA,EN USO DE FACULTADES QUE
LE SON PROPIAS,SANCIONA CON FUERZA DE

-----ORDENANZA-----

ARTICULO 1º:AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo a suscribir con la firma
----- "CONCESIONARIA VIAL DEL SUR S.A. -COVISUR S.A." el contrato cu-
ya copia obra a fs. 29/30 del expediente administrativo nro 206-C-1991,-----

ARTICULO 2º:De forma,-----

ORDENANZA NRO 54

DADA EN EL RECINTO DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MAR CHIQUITA,A LOS
DOCE DIAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS,-----

Juan Carlos Tadey
Secretario
Honorable Concejo Deliberante



Horacio Alfredo Laxalde
Presidente Honorable Concejo Deliberante

1120